

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, dos (2) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

MEDIO DE CONTROL:	POPULAR
DEMANDANTE:	DEFENSORIA DEL PUEBLO – REGIONAL VICHADA
DEMANDADO:	DEPARTAMENTO DEL VICHADA Y OTROS
EXPEDIENTE:	99 001 31 89 001 2016 00079 00

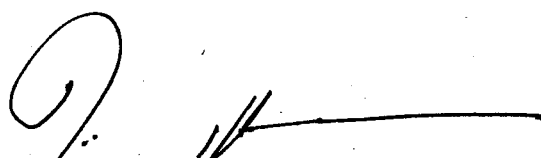
Vencido como se encuentra el término de traslado demanda, el Despacho **tiene por contestada la demanda** por parte del MUNICIPIO DE SANTA ROSALÍA - VICHADA (folios 43 a 47) y el DEPARTAMENTO DEL VICHADA (folios 113 a 118). Así mismo téngase en cuenta que la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y ASEO DE SANTA ROSALÍA "AGUAS DE ROSALÍA AAA", **no contestó la demanda**.

De conformidad con lo señalado en el artículo 27 de la Ley 472 de 1998, se procede a fijar fecha, hora y lugar para llevar a cabo Audiencia Especial de Pacto de Cumplimiento dentro del presente asunto, para tal efecto se señala el día 31 del mes de mayo de 2017 a las 8:00 am, en la **Sala de Audiencias No. 19** ubicada en el segundo piso de la torre B del Palacio de Justicia, la que se tramitará de conformidad con las reglas indicadas en la referida disposición.

Para lo anterior, cítense a las partes, a sus apoderados, a los representantes del Ministerio Público y de la Defensoría del Pueblo, por el medio más expedito, con la advertencia de que su injustificada inasistencia acarreará las sanciones legales establecidas en el inciso segundo del artículo 27 ibídem.

Finalmente, se reconoce personería al Dr. GUILLERMO ARIEL ZARATE, como apoderado del MUNICIPIO DE SANTA ROSALÍA – VICHADA y a la Dra. PAULA ANDREA MURILLO PARRA, como apoderada del DEPARTAMENTO DEL VICHADA, en los términos y para los efectos de los poderes conferidos visibles a folios 112 y 144, respectivamente.

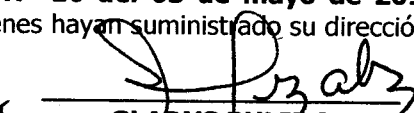
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico **Nº 16 del 03 de mayo de 2017**, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.


GLADYS PULIDO